

ASI PREVENIMOS – ABUSO SEXUAL INFANTIL

Por Lic. Sonia Peciulewicz y Lic. Hector Albornoz (2009)

I) INTRODUCCIÓN.

En el presente trabajo incluiremos el término “chicos” sin distinción de género para una mejor y más rápida comprensión.

El objetivo principal de los programas de prevención de Abuso Sexual Infantil es educar a los chicos a poder reconocer y evitar una posible situación de abuso.

Es elevado el número de víctimas que indican las estadísticas actuales. La escuela tiene el deber y la responsabilidad de brindar educación sexual, como lo indica la ley N°26.150 sancionada por el Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina (Programa Nacional de Educación Sexual Integral). Es importante recordar que, un chico que ha recibido educación sexual, tiene menos probabilidades de ser una víctima, debido a que posee conocimientos que lo habilitan a diferenciar situaciones abusivas, y ha adquirido las habilidades conductuales para reaccionar frente a esto.

Los profesionales de la salud mental especializados en sexualidad, son los agentes de prevención adecuados a dicha temática. Sin dejar de recordar que se busca el trabajo conjunto de los alumnos, la familia y la escuela.

Debido a que un alto porcentaje de abusos sexuales se encuentran dentro del ámbito familiar, consideramos que una posibilidad de reducir los abusos infantiles es el desarrollo de programas eficaces que se implementen en las primeras etapas de la educación escolar.

Lejos de considerar este programa como definitivo, esperamos que sea una herramienta para adecuar y mejorar las intervenciones según la población a la que vaya dirigida.

II) FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.

Es dable hacer mención que la ineludible lucha por la igualdad de derechos, ha provocado una concientización diferente en la sociedad. Por la vía de los hechos y también en materia de conceptualización, permitió la inserción de planteos reivindicatorios. Hasta fue necesaria la reforma de algunas ya vigentes y la creación de otras normas y leyes que garanticen un camino en favor de la igualdad de oportunidades y en contra de las prácticas discriminatorias. Entre ellas, la legislación penal merece una especial consideración.

El gran avance ha sido la Ley N°25.087 que modifica radicalmente todo el Título III del Código Penal, antes mal llamado, de los Delitos Contra la Honestidad, que pasaron a ser, luego de la reforma, los Delitos Contra la Integridad Sexual. Sin embargo, y pese al avance cualitativo de dicha reforma y en coincidencia con distinguidos juristas, consideramos que aún no se han logrado los niveles de claridad que se pretende.

El gran cambio introducido entonces, desde la propia conceptualización de su título, es en cuanto al bien jurídico tutelado, lo claramente protegido por la norma. A partir de la reforma, esta Ley protege la libertad individual en su capacidad de decisión sobre el uso de la sexualidad. Y vaya si esto constituye un enorme avance.

Claro que la mención a “la integridad sexual” en el título, es mucho mejor que “la honestidad”, pero se vislumbra todavía un resabio moralista, innecesario si nos animáramos, valga la redundancia, a hablar con más libertad de la libertad.

La modificación de los tipos penales define la tutela sobre el derecho individual y el ejercicio autónomo de la sexualidad, desestimando como bien protegido el honor familiar, del varón o la honestidad de la mujer.

El reconocimiento de otras formas de agresión sexual, completa mucho más la definición del título y en general de la violencia sexual como delito.

Amplía también el concepto de la violación, aceptando cualquier vía de penetración para la perpetración del crimen. Así como otras consideraciones que no tienen que ver con el tema que nos ocupa.

Nuevos tipos penales:

Art.119: abuso sexual simple (deroga el abuso deshonesto), abuso sexual gravemente ultrajante (por circunstancias o duración) y con acceso carnal o violación (por cualquier vía, resolviendo los conflictos existentes, sujeto pasivo solo mujer, no excluye el matrimonio).

Art.120: estupro (por seducción, menores de 16)

Art.124: alguno de los anteriores seguido de muerte, penado con prisión o reclusión perpetua.

Arts.125 a 127: promoción o facilitación de la prostitución o corrupción.

Arts.127 bis y ter: Trata de personas

Art.128: pornografía

Art.129: exhibiciones obscenas

Art.130: rapto (hombre o mujer)

La base es la falta de consentimiento y el menoscabo de la libertad sexual.

La Organización Mundial de la Salud, define a la Salud Sexual como la “integración de los elementos somáticos, emocionales, intelectuales y sociales del ser sexual, por medios que sean positivamente enriquecedores y que potencien la personalidad, la comunicación y el amor. Presenta decisiva importancia desde ese punto de vista, el derecho a la información sexual y el derecho al placer”.

Esto nos habla de una visión integral de la sexualidad humana. Somos seres sexuales desde la vida intrauterina, por lo tanto, la educación sexual es un proceso que comienza con el nacimiento y dura toda la vida.

Cuando hablamos de educación sexual, no nos estamos refiriendo sólo a la educación formal, al proceso formativo intencionado; sino también a la educación informal. Esta es sin intención, que se da en la familia, en las instituciones, y en los medios de comunicación.

La educación sexual es parte de la educación general, de la formación integral de la persona.

Es por esto que debe desarrollarse desde temprana edad. Ya que, desde que el chico articula el lenguaje, va preguntando sobre lo sexual, y recibe información verbal y no verbal.

Recibe datos exactos, así como la transmisión de mitos y prejuicios, de dudas, y de silencio (el cual también es educación sexual).

La familia es la primera educadora. Cuando el chico ingresa al sistema educativo, éste debería constituirse en un espacio en el que se obtiene no sólo información sexual, sino educación. Debido a la complejidad del tema que nos ocupa, la escuela y la familia deberán trabajar en conjunto, compartiendo deberes y responsabilidades. Esto invita a que los chicos puedan seguir en sus hogares construyendo un saber significativo; que puedan seguir dialogando luego las temáticas que se desarrollan en la escuela; siendo la familia partícipe del proceso educativo.

La educación sexual además de informar, previene infecciones de transmisión sexual, embarazos no deseados y abusos, promueve el cumplimiento de los derechos sexuales, fortalece la autoestima, da valoración a los sentimientos y a su expresión, desarrolla habilidades cognitivas y sociales, promueve la asertividad y da elementos para que el chico pueda tomar decisiones respecto de su vida.

La educación sexual facilita el diálogo, de modo que los chicos puedan analizar, preguntar, debatir y tomar una actitud crítica, responsable sobre la información sexual que va recibiendo de los distintos ámbitos y personas que lo rodean, ya sea su familia, los ámbitos que frecuenta, sus pares y educadores.

El respeto y el “buen trato” son derechos inalienables de todo individuo. La protección contra toda forma de abuso (sexual y no sexual) es uno de ellos. El mismo se encuentra implícito dentro de los objetivos de la educación sexual: proporcionarles a los chicos elementos que le permitan discernir prácticas de respeto o de abuso para con sus pares, esto es; prevenir que los chicos mismos sean posibles abusadores con respecto a sus compañeros.

III) FUNDAMENTOS METODOLOGICOS PARA UN PROGRAMA DE PREVENCION DE ABUSO SEXUAL INFANTIL.

Las consideraciones básicas que debemos resaltar a la hora de planificar un programa de prevención de abuso sexual infantil, son la educación sexual que se brindará en los talleres según las edades de los chicos y la estrategia preventiva.

1) Educación sexual infantil.

La educación sexual se enmarca dentro del cuidado de la salud, de la promoción de los derechos y adopta una concepción integral de la sexualidad.

Antes de cualquier intervención, debemos plantearnos qué es la sexualidad.

La sexualidad es un proceso dinámico, de construcción gradual, que integra aspectos biológicos, psicológicos, afectivos, éticos y sociales. La educación toma en cuenta los múltiples aspectos que se articulan en la organización de la sexualidad a lo largo de la vida de los chicos, teniendo en cuenta los distintos momentos de su desarrollo.

A lo largo de toda la educación, se deben transmitir antes que nada, los aspectos positivos de la sexualidad. Acompañar al chico en su formación, marcar el respeto por el propio cuerpo, y darle a la sexualidad el lugar fundamental del desarrollo, integrada como parte del proceso de aprendizaje afectivo.

No es conveniente presentarles el tema del abuso sexual infantil sin haber trabajado el carácter integral de la sexualidad con anterioridad. Esto podría propiciarles un entendimiento errado de la sexualidad. Además, de esta manera, se correría el riesgo de que posea un punto de vista negativo a cualquier forma de contacto sexual entre las personas, se despertaría paranoia frente a los desconocidos o un rechazo abierto a cualquier muestra de afecto. No se trata de asustarlos, sino de enseñarles a poner límites para defenderse en situaciones en las que no se sientan cómodos, proponiendo distintas respuestas y favoreciendo comportamientos que potencien su propia seguridad, como por ejemplo, cuestionar la obediencia absoluta hacia una persona mayor, sólo por el hecho de la diferencia de edad.

Entonces nos encontramos con los aspectos positivos a desarrollar en el aula, como ser: la salud sexual, la autoestima, la asertividad, las habilidades cognitivas, y la expresión de los sentimientos, entre otros.

Fomentar la autoestima es un tema pilar en educación sexual. Saber que somos seres únicos e irrepetibles, y que tenemos el derecho a decir que “no” a aquello que nos dañe. Que los chicos aprendan a valorarse, los hace sentir mejor con ellos mismos, con su propio cuerpo, en definitiva, con lo que cada uno es.

Fomentar la autoestima nos permite adquirir confianza en nosotros mismos, nos hace saber que podemos aprender y tomar decisiones con autonomía (auto: uno mismo; nomia: norma). Por ejemplo, que los chicos (adquirida edad suficiente) puedan decidir cuándo tener o no una relación sexual protegida, sin estar presionados por la otra persona.

Es importante que el chico desarrolle conceptos positivos relacionados con la autoestima, como por ejemplo, que tiene derecho a ser bien tratado por los demás.

La asertividad es la capacidad de poder expresar nuestros deseos, lo que uno piensa, o siente, de una manera adecuada, directa y abierta, sin lastimar a las demás personas, ni sentirse incómodo uno mismo. Se encuentra entre la pasividad y la agresividad. Desde la pasividad rehusamos pedir o decir lo que queremos, y desde la agresividad lo hacemos desde una forma tan violenta, que nos descalificamos. Asertividad es una capacidad desarrollable, de poder decir lo que queremos, sin atentar contra los demás. Que el chico pueda expresar su disgusto ante situaciones que lo hacen sentir incómodo, que no soporte bromas por parte de sus pares que puedan herirlo, serían algunos de los ejemplos de asertividad.

Las habilidades cognitivas son los pensamientos, ideas y discriminaciones que los chicos pueden estructurar y que facilitan respuestas de protección frente al abuso sexual infantil. Por ejemplo, que puedan tener confianza en los demás para poder contar sobre cualquier comportamiento extraño, o de alguna situación en la que sientan miedo. Que el chico sepa que puede defenderse, y que tiene derecho a hacerlo.

Pero si bien, el conocimiento y la información son imprescindibles, no son suficientes. Una vez que el chico sabe sus derechos, debe adquirir, interiorizar y fortalecer destrezas, competencias o habilidades que les permitan poder defenderse de situaciones de abuso. Estas habilidades se aprenden. Se pueden entrenar en un proceso de aprendizaje. Este es uno de los puntos críticos de los programas de prevención de abusos sexuales: se les dice a los chicos que deben cuidarse, pero no se les enseña qué hacer, ni cómo.

La expresión de los sentimientos es otro aspecto a desarrollar de la educación sexual. Uno de los aspectos más importantes de la sexualidad, es la comunicación. Un chico abusado generalmente es coaccionado, por su victimario, a silenciar, obligado a callar, “a tragarse” lo ocurrido y esta ingesta puede requerir de “seguir tragando” para poder tapar lo que no debe emerger, lo que no debe salir, transformándose esta conducta, en muchos casos en raíz y fruto de muchos trastornos alimentarios.

Lograr poner en palabras lo que le ocurre, psicológicamente es un medio que alivia, que aliviana, que “quita peso”. Si tenemos herramientas para poder comunicarnos mejor, esto impedirá posibles conflictos, y nos da la posibilidad de establecer vínculos más saludables con los demás. El poder expresar los sentimientos es un aspecto fundamental en el momento de prevenir situaciones de abuso sexual infantil. Que el chico sepa que tiene el derecho de la palabra como expresión de lo que le pasa. Hablar de lo que nos pasa, de lo que nos preocupa, de lo que nos da miedo, es educación sexual. Lo más importante es romper el silencio. Porque el silencio no es salud.

2) Estrategia preventiva.

El profesional que se encargue de desarrollar en la escuela el programa de prevención de abuso sexual infantil, puede enfrentarse con serios obstáculos a la hora de trabajar, y es imprescindible que pueda abordarlo con precaución.

Uno de los obstáculos más frecuentes, es la oposición de los padres de los alumnos a la educación sexual. Aquí se ponen de manifiesto muchos mitos y prejuicios, dentro de los cuales el más expresado es el miedo a que, como consecuencia de dicha educación, los jóvenes adelanten sus primeras relaciones sexuales. Esto, lejos de ser erróneo, se presenta exactamente de manera inversa. Cuanta más información sexual posee un chico, más tarde incursionará en sus primeras experiencias sexuales. Este es un aspecto a tener en cuenta, en el caso de que la escuela realice una reunión de padres antes de ejecutar el programa de prevención.

Otros de los aspectos es que, posiblemente alguno de los padres, o de los chicos mismos, haya sido víctima de abuso sexual. Entonces, hay que tener especial cuidado en no incurrir en una revictimización, ni levantar angustias que luego no podrán ser trabajadas. Por eso es de suma importancia dejar en claro que, más allá de la capacidad de los chicos de poder identificar situaciones de abuso, y recurrir a alguien para manifestarlo, se encuentren a su disposición profesionales y/o instituciones que estén a la altura de las circunstancias. Vale decir que, la responsabilidad en la prevención de abuso sexual, es de toda la sociedad.

Que un chico cuente que atravesó una situación de abuso sexual, o que la está viviendo, es un hecho de suma relevancia y a quien los adultos debemos darle la contención adecuada, confianza y respuestas inmediatas. Por esto, al realizarse estos talleres, la pretensión es que, tanto padres como alumnos, tengan acceso a un espacio de contención y asesoramiento una vez finalizados los mismos.

Es probable que los padres se planteen desde qué valores y bajo qué ideología se trabajarán los temas de sexualidad. Se explicita que la educación pretende la autonomía del chico, a través de la información que recibe, procurando que el mismo se considere calificado para tomar decisiones propias en su sexualidad, haciendo suyas las responsabilidades que deba tomar durante su crecimiento. Se busca que los chicos no se vean limitados en la elección de sus comportamientos sexuales. Ellos son los dueños de sus propias decisiones, y debemos brindarles las herramientas propicias para que puedan decidir con información y responsabilidad, cuidando su salud y la de los demás. No debemos olvidar que sin libertad, no es posible la educación.

IV) ESTRUCTURA DE TALLERES.

Se eligen los talleres como modalidad de intervención, debido a que éstos son un espacio de juego, de intercambio, de reflexión, de investigación; donde se facilita la participación de los chicos, el diálogo y el intercambio de opiniones entre ellos y los agentes de prevención. Todas estas actividades refuerzan el aprendizaje en los chicos. Hay conceptos claves que son fundamentales abordar en todos los talleres. Quedando a criterio de los educadores, la prioridad y modalidad en relación a cada nivel de desarrollo.

V) ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.

Es válido remarcar los aspectos que deberá trabajar la escuela, por fuera del ámbito de los talleres, para la construcción de un programa efectivo.

La escuela también puede evitar la diferenciación de géneros en la educación que se transmite. Esto apunta a reducir la discriminación entre géneros y generaciones. Que ser hombre o mujer no implique tener menos o más derechos que el otro sexo. La desvalorización de la mujer, puede transmitirse asignando distintas funciones o roles a ocupar dentro de las actividades. Esto está directamente relacionado al abuso sexual infantil, donde la mujer “tiene que” responder a ciertos patrones culturales y familiares.

Relacionado a esto, la escuela, al fomentar el respeto por los otros, también actúa como agente, no sólo en prevenir abuso sexual entre los chicos mismos, sino también, de abusos de otro orden.

Es posible que, a través de la realización del programa, surjan revelamientos de casos de abuso sexual. Las reacciones excesivas de los padres pueden perjudicar el estado emocional del chico que ha sido víctima. Por esto, que la escuela acompañe al entorno familiar luego del develamiento, es un aspecto de inapreciable valor, para evitar así que el chico se sienta desprotegido, culpable o responsable de lo sucedido.

Más allá de los talleres, el personal docente y no docente debe tener los conocimientos necesarios para reconocer los indicadores psicológicos, físicos y de comportamiento de abuso sexual infantil. De esta manera, se facilita la detección precoz y se ponen en marcha las acciones legales a seguir. Además de lo anterior, es esperable el seguimiento de los contenidos brindados dentro de los talleres en las distintas asignaturas curriculares, de manera que cobre un aspecto integral dentro de la educación. No es en vano recordar que la integración entre la familia y la escuela es esencial para que la prevención sea completa. De esta manera, se cumplen los tres niveles de prevención: primaria, secundaria y terciaria. Apuntamos a la reducción de casos mediante la evitación, la detección precoz, y el tratamiento adecuado a la víctima infantil que haya transitado un abuso sexual.

VI) CONCLUSIONES

Cuando existe una tan clara protección de los derechos sexuales, de la libertad o autonomía sexual, es porque existen esos derechos protegidos, y si el derecho internacional los protege es porque no debe haber dudas respecto de su existencia. Y ello nos debe movilizar en respuesta de la situación de victimización que mujeres y niños sufren aun hoy dentro de un sistema penal caracterizado por la selectividad de su funcionamiento, visible de manera especial en el tratamiento de las personas más vulnerables, más pobres. Es necesario consolidar una cultura de valores que dé sustento firme a un funcionamiento institucional que no se permita ni nos permita desconocer derechos tan elementales como los que se sostienen bajo el principio de la igualdad, la libertad y el acceso a la justicia. Como así también es necesaria la concientización de una obligatoriedad en la preservación de la integridad psicofísica de nuestra sociedad desde la más temprana infancia.

Más allá del resguardo de la integridad física, debemos considerar a la salud mental como resultado de la calidad de los vínculos, la comunicación y la inserción social de la persona; con una actitud básica de prevención y abordaje de las problemáticas que hasta podrían devenir en enfermedades, por medios a la vez educativos, técnicos y con recursos humanos especializados, con buena comunicación entre estos y sobre todo con una formación humanística de los agentes de salud que permitan una cabal comprensión del sufrimiento, ya que, el objetivo de la prevención es precisamente, evitar el sufrimiento.

Tenemos la esperanza que en un futuro será posible una sociedad cuyos riesgos e individuos expuestos a ellos, se puedan identificar con suficiente exactitud y antelación como para llevar a cabo una prevención adecuada, a nivel individual, familiar y comunitaria.

Bibliografía

- Crooks Robert y Baur Carla. "Nuestra sexualidad". International Thomson Editores. 7ª Edic. México, 2001
- Goleman, Daniel. "La inteligencia emocional". Javier Vergara Editor S.A. Argentina, 1995
- López Sánchez, Félix. "La inocencia rota". Océano Grupo Editorial. España, 1999
- Re, María Inés. "Educación Sexual: cómo implementarla en el aula". Editorial Ediba. Argentina, 2007
- Sullivan Everstine, Diana. "El sexo que se calla". Editorial Pax México. México, 1997
- Código Penal Argentino–Libro III–De los Delitos Contra la Integridad Sexual-Argentina
- ASI (Abuso Sexual Infantil) – Manual de Formación Para Profesionales-Save the Children
- El ASI en la Nueva Legislación Penal Argentina- Dra. Margarita Stolbizer. Diputada Nacional - Argentina